



**HECHO ESENCIAL**  
**BTG PACTUAL RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN**

Santiago, 14 de julio de 2022

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

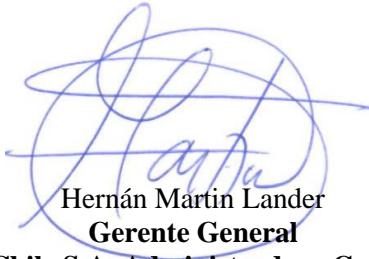
De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º del artículo 10 de la Ley N°18.045, en conjunto con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712, en mi calidad de Gerente General de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), administradora de **BTG PACTUAL RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN** (el “Fondo”), encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial, la siguiente información del Fondo:

El directorio de su sociedad administradora - BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”) - en sesión extraordinaria, acordó distribuir un dividendo provisorio a los aportantes del Fondo, habida consideración de las proyecciones de Beneficios Netos Percibidos y utilidades devengadas para dicho Fondo durante el ejercicio 2022, por la cantidad total de \$1.417.215.725.- (mil cuatrocientos diecisiete millones doscientos quince mil setecientos veinticinco pesos) equivalente a \$163.- (ciento sesenta y tres pesos) por cuota.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 28 de julio de 2022, y tendrán derecho a él todos aquellos aportantes inscritos en el Registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, es decir, al 22 de julio de 2022, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, por medio de depósito en la cuenta bancaria que haya indicado el Aportante a la Administradora.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



Hernán Martín Lander  
**Gerente General**  
**BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos**